Sgto. José Félix López, 30 de junio de 2022.-

Señor
**Abogado Pablo Seitz Ortiz**, Director Nacional
De Contrataciones Públicas
**P r e s e n t e**

En nombre y representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Sgto. José Félix López, me dirijo en referencia a las observaciones, sobre el llamado de Contratación Directa (CD) 02/2022"Provisión de Almuerzo Escolar" para las distintas Instituciones Educativas del Distrito de Sgto. José Félix López, con ID. N° 415.428, a fin de dar repuestas observaciones:

1. Comentario: REITERACION: Teniendo en cuenta el objeto de la presente licitación (alimentación escolar), solicitamos a la convocante tener en consideración lo dispuesto en los artículos 183 al 185 de la Ley 6873/2022. // La normativa indicada en la justificación de contrato abierto ya está derogada.// Datos en el CDP y PAC, específicamente en las líneas presupuestarias difieren entre sí () ver columna de proy.)
   **Repuesta:** se solucionó el número de la normativa de contrato abierto, y también se ha subsanado el CDP.

2. Solicitamos a la convocante actualizar el Registro de todos los responsables de firmar del CDP con sus respectivos cargos (Decreto 2992/19, Art, 116) en concordancia con los artículos 2 y 3 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019.
   **Repuesta**: Se ha subsanado dicho inconveniente el Registro de Firmas de todos lo que firman la CDP, y el responsable de la UOC, conforme expedientes números de mesa de entrada de la DNCP 3900 y 3901 con la presentación en forma física y digital

3. Considerando lo dispuesto en la Circular DNCP Nº 14/ 2021, solicitamos la remisión del acto administrativo de proclamación de la autoridad competente actual
   **Repuesta**: Se ha subsanado dicho inconveniente con el envío del Acuerdo y Sentencia N° 16/2021, conforme expediente de mesa de entrada de la DNCP N° 3902, en forma física y digital.

4. Teniendo en cuenta la modalidad adoptada y/o el objeto del llamado, se solicita utilizar la carta de invitación correspondiente.
   **Repuesta**: Se subsano, y ya se utiliza la carta de invitación sugerida.

MUNICIPALIDAD SGTO. JOSÉ FÉLIX LÓPEZ
U.O.C.

**LIC. DAVID E. MOREL ESTIGARRIBIA**
Responsable de la UOC